

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA ESTE DE MÁLAGA-AXARQUÍA POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE PUESTOS DE ENFERMERA/O CON DESTINO EN EL ÁREA SANITARIA ESTE DE MÁLAGA-AXARQUÍA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Título VI del Texto Refundido del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, de 26 de junio de 2017 y aprobado por Resolución de 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192 de 5 de octubre) y según lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, debido a la inexistencia de candidatos en situación de disponible en la bolsa específica de contratación en la categoría objeto de la presente convocatoria, y previa comunicación en la Comisión de Control y Seguimiento del Área Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO: Convocar para provisión temporal de puestos de ENFERMERA/O para el Área Sanitaria Este de Málaga-Axarquía (Personal Estatutario Sanitario de Formación Universitaria del artículo 6.2.a) 4º de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud), con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, para dar cobertura al plan vacacional de navidad y sustituciones IT.

SEGUNDO: La presente Resolución de Convocatoria y las Bases de la misma se publicarán el día de su firma mediante inserción en los Tablones de Anuncios del Área Sanitaria Este de Málaga-Axarquía y en la página web del SAS (<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud>). Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, o bien deducir directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DEL AREA DE GESTIÓN SANITARIA ESTE DE MÁLAGA-AXARQUÍA

ÁREA SANITARIA ESTE DE MÁLAGA-AXARQUÍA
AVDA. DEL SOL, Nº 43
29740 VÉLEZ-MÁLAGA
TLF: 951067010

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL FRANCISCO MORENO VERDUGO	11/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6KCJ8AS926JNRWU42EFXAGVS2	PÁG. 1/9



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución de la Dirección Gerencia de esta Área Sanitaria, por la que aprueba convocatoria pública para la provisión mediante nombramiento de personal estatutario temporal de puestos de enfermeras/os, queda expuesta en el tablón de anuncios de este Área Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, así como en la WEB del Servicio Andaluz de Salud el día 05 de diciembre del 2024.

**LA SUBDIRECTORA ECONÓMICA
DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA ESTE DE MÁLAGA-AXARQUÍA**

ÁREA SANITARIA ESTE DE MÁLAGA-AXARQUÍA
AVDA. DEL SOL, Nº 43
29740 VÉLEZ-MÁLAGA
TLF: 951067010

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL FRANCISCO MORENO VERDUGO	11/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6KCJ8AS926JNRWU42EFXAGVS2	PÁG. 2/9



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE ENFERMERA/O PARA EL ÁREA SANITARIA ESTE DE MÁLAGA-AXARQUÍA DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.

1.1. DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS: ENFERMERA/O

1.2. VINCULACIÓN: Los candidatos seleccionados quedarán vinculado al Área Sanitaria Este de Málaga-Axarquía a través de SVVAPV-Sustitución de periodos vacacionales o sustitución IT, siempre que no existan candidatos en la Bolsa General ni de Promoción Interna.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre) y su normativa de desarrollo.

1.4. RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento, para la categoría de ENFERMERA/O, proporcional a la jornada desempeñada.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. TITULACIÓN: Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Diplomado Universitario/Grado en ENFERMERÍA en los términos establecidos en el artículo 6.2 a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre. **2.2.** Los requisitos generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. **2.3.** Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. FUNCIONES DE LOS PUESTOS

Las propias del puesto convocado

ÁREA SANITARIA ESTE DE MÁLAGA-AXARQUÍA
AVDA. DEL SOL, Nº 43
29740 VELEZ-MÁLAGA
TLF: 951067010

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL FRANCISCO MORENO VERDUGO	11/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm6KCJ8AS926JNRWU42EFXAGVS2	PÁG. 3/9



4. PROCESO SELECTIVO.

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

5.1. SOLICITUD. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna Solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) que será dirigida a la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, acompañada de los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia del D.N.I.
- ✓ Copia auto compulsada del Título de Grado de Enfermería, o en su defecto de la solicitud del título acompañada del pago de tasas. La auto compulsada consistirá en la mención “es copia del original” debidamente firmada por el/la interesado/a.
- ✓ Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo.

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del Área Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, sito Avenida del Sol, 43, CP 29740 – Vélez-Málaga (Málaga). Si se realiza la presentación en otro Registro General conforme a lo previsto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del PACAP, se remitirá copia de la solicitud registrada y documentos aportados mediante email dirigido a la dirección de correo electrónico de uap.hax.sspa@juntadeandalucia.es o bien se presentará una copia en la UAP del Área Sanitaria Este de Málaga-Axarquía.

5.2 El plazo de presentación de solicitudes se iniciará con la publicación de la Convocatoria y finaliza a los tres días hábiles contando desde el día de la publicación de la Convocatoria.

5.3. Los méritos para valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la Convocatoria en los tabloneros de anuncios.

5.4. Las ofertas de nombramientos están supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa Única.

5.5. En caso de empate, los candidatos serán ordenados alfabéticamente y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo apellido comience por la letra “G” (Resolución de 9 de febrero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía, BOJA nº 32 de 14/02/2024). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “G” el orden de actuación se iniciará por aquellos

ÁREA SANITARIA ESTE DE MÁLAGA-AXARQUÍA
AVDA. DEL SOL, Nº 43
29740 VELEZ-MÁLAGA
TLF: 951067010

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL FRANCISCO MORENO VERDUGO	11/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6KCJ8AS926JNRWU42EFXAGVS2	PÁG. 4/9	

cuyo primer apellido comience por la letra “H” y así sucesivamente.

ÁREA SANITARIA ESTE DE MÁLAGA-AXARQUÍA
AVDA. DEL SOL, Nº 43
29740 VELEZ-MÁLAGA
TLF: 951067010

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL FRANCISCO MORENO VERDUGO	11/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6KCJ8AS926JNRWU42EFXAGVS2	PÁG. 5/9	

5.6. En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

5.7. La Comisión de Valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Dirección Económico - Administrativa y de SS.GG y de la Dirección Enfermería del Área Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, así como representantes de las Organizaciones Sindicales.

5.8. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación la Resolución con el Listado de los aspirantes al puesto de Enfermera/o con la correspondiente puntuación obtenida por cada uno de ellos.

ÁREA SANITARIA ESTE DE MÁLAGA-AXARQUÍA
AVDA. DEL SOL, Nº 43
29740 VÉLEZ-MÁLAGA
TLF: 951067010

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL FRANCISCO MORENO VERDUGO	11/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6KCJ8AS926JNRWU42EFXAGVS2	PÁG. 6/9	

ANEXO I

BAREMO PUESTOS DE ENFERMERA/O CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 05/12/2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA ESTE DE MÁLAGA-AXARQUÍA

EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en sus centros integrados, y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE):
.....0,30 puntos.

En el caso de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del SAS, los meses se baremarán adicionalmente en
.....0,09 puntos (máximo 14 puntos del total).
2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas:.....0,15 puntos.
3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación.....0,10 puntos.

ÁREA SANITARIA ESTE DE MÁLAGA-AXARQUÍA
AVDA. DEL SOL, Nº 43
29740 VELEZ-MÁLAGA
TLF: 951067010

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL FRANCISCO MORENO VERDUGO	11/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6KCJ8AS926JNRWU42EFXAGVS2	PÁG. 7/9	

4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE).....0.05 puntos (máximo 6,00 puntos).

En el caso de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del SAS, los meses se baremarán adicionalmente en 0,015 puntos.

ÁREA SANITARIA ESTE DE MÁLAGA-AXARQUÍA
AVDA. DEL SOL, Nº 43
29740 VÉLEZ-MÁLAGA
TLF: 951067010

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL FRANCISCO MORENO VERDUGO	11/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6KCJ8AS926JNRWU42EFXAGVS2	PÁG. 8/9	

ANEXO II

D/Dña....., con D.N.I. núm.....
y domicilio en Avda./ C/ Plaza
núm..... piso/puerta..... Localidad..... Provincia
..... Teléfono de contacto: e-mail
.....

SOLICITA:

Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para la cobertura de puestos de ENFERMERA/O en el Área Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, según Resolución de la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Este de Málaga-Axarquía de fecha 05/12/2024 por reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, para lo cual se adjunta:

o Fotocopia del D.N.I.

o Copia auto compulsada del Título de Diplomado Universitario/Grado de Enfermera.

o Copia auto compulsada de la documentación acreditativa de los Servicios Prestados valorables.

En _____, a _____ de _____ de 2024

Fdo.

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA ESTE DE MÁLAGA-AXARQUÍA

ÁREA SANITARIA ESTE DE MÁLAGA-AXARQUÍA
AVDA. DEL SOL, Nº 43
29740 VÉLEZ-MÁLAGA
TLF: 951067010

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MIGUEL FRANCISCO MORENO VERDUGO

11/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm6KCJ8AS926JNRWU42EFXAGVS2

PÁG. 9/9

